

CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS
PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

ÍNDICE

I. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

- I.1. Espectáculo cinematográfico.
- I.2. Espectáculo teatral.
- I.3. Espectáculo musical.
- I.4. Espectáculo circense.
- I.5. Espectáculo taurino.
- I.6. Espectáculo deportivo.
- I.7. Espectáculo de exhibición.
- I.8. Espectáculo singular o excepcional.

II. ACTIVIDADES RECREATIVAS

- II.1. Juegos de suerte, envite y azar.
- II.2. Juegos recreativos.
- II.3. Atracciones recreativas.
- II.4. Actividades recreativas acuáticas.
- II.5. Actividades deportivas.
- II.6. Actividades culturales y sociales.
- II.7. Actividades festivas populares o tradicionales.
- II.8. Festejos taurinos populares.
- II.9. Actividades zoológicas, botánicas y geológicas.
- II.10. Actividades de hostelería.
- II.11. Actividades de ocio y esparcimiento.
- II.12. Festivales.
- II.13. Actividades recreativas singulares o excepcionales.

III. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

- III.1. Establecimientos de espectáculos públicos:
 - III.1.1. Cines.
 - III.1.2. Teatros.
 - III.1.3. Auditorios.



III.1.4. Circos.

III.1.5. Plazas de toros.

III.1.6. Establecimientos de espectáculos deportivos.

III.2. Establecimientos de actividades recreativas:

III.2.1. Establecimientos de juego.

III.2.2. Establecimientos recreativos:

III.2.2.a) Centros de ocio y diversión.

III.2.2.b) Parques de atracciones y temáticos.

III.2.2.c) Parques acuáticos.

III.2.2.d) Establecimientos recreativos infantiles.

III.2.2.e) Atracciones de feria.

III.2.3. Establecimientos de actividades deportivas.

III.2.4. Establecimientos de actividades culturales y sociales.

III.2.5. Recintos feriales y de verbenas populares.

III.2.6. Establecimientos de actividades zoológicas, botánicas y geológicas.

III.2.7. Establecimientos de hostelería:

III.2.7.A) ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA SIN MÚSICA. (DENOMINACIÓN SEGÚN CATÁLOGO ANTERIOR: BARES, CAFETERÍAS, RESTAURANTES ETC.)

III.2.7.B) ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA CON MÚSICA. (DENOMINACIÓN SEGÚN CATÁLOGO ANTERIOR Pubs y Bares con Música)

III.2.7.c) Establecimientos especiales de hostelería con música.

III.2.8. Establecimientos de ocio y esparcimiento:

III.2.8.A) ESTABLECIMIENTOS DE ESPARCIMIENTO. (DENOMINACIÓN SEGÚN CATÁLOGO ANTERIOR DISCOTECAS Y SALAS DE FIESTAS)

III.2.8.b) Establecimientos de esparcimiento para menores.

III.2.8 c) Salones de celebraciones.

III.2.9. Establecimientos especiales para festivales.